**UAIP/OIR 0039/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las ocho horas del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, se **HACE CONSTAR:** Que no habiendo subsanado la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXX, la prevención hecha por esta unidad a su solicitud número 0039/19 recibida en esta Unidad en fecha quince de febrero del presente año, respecto a: que reformule las preguntas de su solicitud de información, lo anterior a fin de proporcionarle respuesta a la petición expuesta y darle cumplimiento al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Declarase la Inadmisibilidad de la solicitud antes referida. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.

**NOTIFÍQUESE**.-

**Licda. Marlene Janeth Cardona**

**Oficial de Información**

MJCA/kl